

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INOVACION, CIENCIA Y EMPLEO**  
**CADIZ**

**ACUERDO DE NO ACTUALIZACION SALARIAL Y MODIFICACION DEL**  
**CONVENIO DE EMPRESA PELSABA, SL.**

**CÓDIGO DEL CONVENIO: 11100042012011**

**Acta**

En Jerez de la Frontera, a 21 de enero de 2013, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina, sita en Calle Habana 25, los miembros de la comisión paritaria tanto por la parte empresarial como por la representación de los trabajadores, que son:

**Por parte de los trabajadores:**

- Restaurante Jerez Sur: Eva García García
- Restaurante Jerez Norte: Yahaira López González
- Restaurante Luz-Shopping: - Bárbara Vopatrck Hernández

**Por parte de la Empresa:**

- Juana García García
- Juan Pedro Valle Fernández
- José Gómez Vázquez

**Temas tratados:**

1- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, de fecha 15de marzo de 2012.

2- La representación legal de los trabajadores y de la empresa, haciendo uso de la cláusula de descuelgue del convenio colectivo y tras haber estudiado los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2012Yante las negativas perspectivas para el ejercicio actual en lo que a ventas se refiere. Han decidido con e! fin de garantizar la viabilidad futura de la empresa y por ende e! mantenimiento de los



puestos de trabajo, la no aplicación de la subida salarial para el año 2013.

3- Modificación del artículo 17 del convenio, en lo relativo a la valoración que se dará a las distintas revisiones de rendimiento, quedando de la siguiente forma:

- Sobresaliente: 3 puntos
- Buena: 2 puntos
- Cumple con la Norma: 1 punto
- Necesita mejorar 0 puntos

4- Se crea el artículo 31 bis. Fomento de la Contratación Indefinida.

Con el objetivo de facilitar la colocación estable de trabajadores desempleados y empleados utilizarán el Contrato de Trabajo para el fomento de la contratación indefinida que se regula en la Ley 43/2006 de 26 de diciembre para la mejora del crecimiento y el empleo.

Así mismo la Empresa podrá acogerse a los incentivos establecidos en el Decreto de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía capítulo 33º; Orden 21 de julio 2005, (BOJA 146 de 28 de julio, que desarrolla lo establecido en el capítulo IV del Decreto 149/2005 de 14 de junio (BOJA 122 de 24 de junio).

Siendo las 14:00 horas del 21 de enero de 2013, se cierra la sesión dando por concluida la misma.

**Por la empresa. Por la representación de los trabajadores.**

